



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 DIC. 2017

Acta N° 14
Res. N° 19
Exp. N° 2017-25-1-009034
PAEMFE/SECRETARIA/np

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Educación Secundaria para el financiamiento de actividades de apoyo a estudiantes de Ciclo Básico de los centros educativos con Tutorías, para promover su permanencia en los mismos.

RESULTANDO: I) Que se brindará apoyo a aquellos estudiantes de Ciclo Básico con mayor riesgo de desafiliación del sistema, otorgando servicio de alimentación (meriendas), materiales liceales y herramientas para uso didáctico, vestimenta y calzado para actividad física.

II) Que comprende el periodo de marzo a diciembre de 2018.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que la actividad se imputará en el POA 2018 en el Componente 1 – Mejora de la calidad educativa; Subcomponente 2 – Apoyo a la expansión del tiempo y espacio escolar en Educación Media; Línea de Acción 1 – Estrategia de expansión del tiempo y espacio escolar en CES; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto de hasta \$ 2.800.000 (pesos uruguayos dos millones ochocientos mil) financiados con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 44 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

II) Que el presupuesto es:

Concepto	\$U
Alimentación	2.000.000
Materiales y herramientas para uso didáctico	325.000
Vestimenta y calzado	325.000
Imprevistos	150.000
Total	2.800.000

III) Que se realizó informe de disponibilidad N° 153/17 por un monto de \$ 2.800.000 (pesos uruguayos dos millones ochocientos mil), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 44 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

ATENTO: A lo expuesto,



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

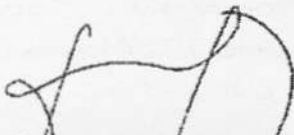
1) Autorizar el financiamiento destinado a implementar acciones de apoyo a estudiantes de Ciclo Básico para promover su permanencia en los centros educativos del Consejo de Educación Secundaria, los que serán imputados en el POA 2018, por un monto de hasta \$ 2.800.000 (pesos uruguayos dos millones ochocientos mil) financiados con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 44 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a proceder a la liquidación y pago de partidas a rendir cuenta y/o reintegro de gastos por concepto de alimentación hasta un monto de \$ 2.000.000 (pesos uruguayos dos millones), materiales y herramientas para uso didáctico hasta un monto de \$ 325.000 (pesos uruguayos trescientos veinticinco mil), vestimenta y calzado hasta un monto de \$ 325.000 (pesos uruguayos trescientos veinticinco mil), e imprevistos por un monto de hasta \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil), a nombre del Prof. Javier Landoni, cédula de identidad 1.933.154-7 y/o Ethel Sansberro, cédula de identidad 2.553.573-7.

3) Establecer que el otorgamiento y/o reintegro de dichas partidas quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y de la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

4) Disponer que a efectos de la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda

Publíquese en la página Web de ANEP. Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda


Dra. Ana Beatriz DOS SANTOS YAMAGUCHI
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Martorel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública